



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N° 7557/02.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
-ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-

Extracto: S/INDEMNIZACION POR SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO SRES.
FURCH, ROBERTO Y SILVIA REACTING S.A.-

DICTAMEN N°: 1042/03

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones.

En relación al proyecto de decreto de fojas 216/218, deberá remplazarse la expresión "encuadrándose el procedimiento ..." por la siguiente: "... con imputación a los rubros del artículo 11 de la Ley N° 1476".-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
CD/mesp.-



04 AGO 2003
Dr. PABLO LUIS LANGRIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa